



INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
RUC. 80002269/6
Extracto de Cuenta



Nro.: 11943101
 Token: 2582067

0524-82-00013 MUNICIPALIDAD DE OBLIGADO
 RUC: 80024845 Ide.Emplea: 56799
 AVDA. FULGENCIO YEGROS 56 e/ AVDA. GASPAR R.F. y -

Consultas:
 Tel.497-246
www.ips.gov.py

Vencimiento
16/12/2024

LOS MONTOS ESTAN SUJETOS A VARIACIONES DE ACUERDO AL REGLAMENTO DE MORA VIGENTE. ESTE EXTRACTO NO JUSTIFICA PAGOS ANTERIORES. EL PAGO CON CHEQUE DEBE SER A LA ORDEN DE IPS Y POR EL MONTO EXACTO DEL APORTE. NO SE RECIBIRAN CHEQUES DE TERCEROS.-

Haedo y Ntra. Señora

Usuario y Fec Impresión
1158356
10/12/2024 09:02:09

Tipo Liquidación	Periodo	Nro. Doc.	Imponible	Aporte	Mora
REGIMEN GENERAL 25,5	NOVIEMBRE/2024	15567232	89.118.321	22.725.172	0

=====Fin Informe Extracto=====

BOCAS HABILITADAS PARA EL COBRO DE APORTE OBRERO PATRONAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL - DEPARTAMENTO DE INGRESOS

Edificio Facundo Insfrán(Pettirosi c/ Brasil)
 Dirección de Aporte Obrero Patronal (Ntra. Señora de la Asunción y Haedo)

INSTITUCIONES PRIVADAS - BANCOS

- Banco Continental S.A.E.C.A. (Sucursales del Interior) (Sin Costo)
- Redes de cobranza (Pronet S.A. - Aquí Pago, Netel S.A. Pago Express, Documenta S.A. - Practipago, Ueno Bank S.A. - Red Fácil, Bancard S.A. - Pago Móvil) (Con costo)
- Home Banking (Banco Continental, Banco Itau, Bancop, Banco Atlas) (Sin costo)
- Tarjeta de Débito (Bancard S.A.) (Con costo)

Informamos que desde Agosto del 2010, se proceder a la certificación de deudas para el inicio de acciones judiciales, a las patronales que incurran en 3 (tres) meses de atraso, tanto en las planillas de aportes obrero patronales y/o en las cuotas de fraccionamiento de pago. Resolución C.A. N° 077-004/10, del 08/07/2010.

La DIRECCION DE APORTE OBRERO PATRONAL le recuerda a las EMPRESAS DEL TRANSPORTE PUBLICO DE PASAJEROS lo dispuesto en la resolución N° 012-013/09 en su Art. 3° y que dice: "Establecer que las EMPRESAS DE TRANSPORTE PUBLICO DE PASAJEROS deberán presentar en el mes de febrero de cada año la resolución de la SETAMA o DINATRA o del MUNICIPIO DONDE SE AUTORIZA EL PARQUE AUTOMOTOR, y asimismo copia autenticada de la comunicación realizada al VICEMINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL dando cumplimiento al Inc. a), Art. 6°, del Decreto N° 580 de fecha 21 de octubre de 2.008" Por lo que se sugiere acercar a nuestras oficinas las documentaciones respectivas, en tiempo y forma a fin de evitar inconvenientes posteriores. Presentar por nota, en el Dpto. de Servicios de AOP, sitio en Ntra. Sra. de la Asunción N° 853 c/ Piribebuy. O en cualesquiera de las Agencias Administrativas Regionales habilitadas en el interior del país.
 Consultas o aclaraciones a los telef. 444.671 * 450.974/5

ESTE EXTRACTO NO SE CONSIDERA CANCELADO SI NO LLEVA EL SELLO DE LA MAQUINA REGISTRADORA O SELLO Y FIRMA DEL CAJERO DEL INSTITUTO EN CASO DE REALIZARSE LOS PAGOS EN SUS OFICINAS DE RECAUDACIONES

TOTAL EXTRACTO:	22.725.172
BOLETIN CREDITO:	0
TOTAL A PAGAR:	22.725.172

IPS-INFORMA

***Resolución C.A. Nro. 019-017/19 de fecha 30 de abril de 2019.**

Por la que se aprueba el REGLAMENTO DE INFRACCIONES ADMINISTRATIVAS Y EL PROCEDIMIENTO A SEGUIR EN LOS SUMARIOS ADMINISTRATIVOS DISPUESTOS EN COMISION DE INFRACCIONES POR PARTE DE LAS PATRONALES, CONFORME AL ART. 3° DE LA LEY N° 5655/16 en remplazo de la Resolución C.A. N° 068-040/14 y la Resolución C.A. N° 101-001/16

* Sres. Empleadores se les informa por este medio que la Dirección de Aporte Obrero Patronal a través del Dpto. de Control del Aportante estaría realizando verificaciones en forma aleatoria de los documentos respaldatorios de los movimientos registrados en el Sistema REI en los conceptos de SANCIONES, JUDICIALES, PERMISOS Y REPOSOS, de acuerdo a lo estipulado en el punto 2.4 del contrato de adhesión

* Sres. Empleadores se informa que en cumplimiento a la RESOLUCION C.A. N° 106-011/16, de fecha 28 de diciembre de 2016, que serían incluidas en la Base de Datos de Informconf a las firmas patronales que poseen planillas normales, planillas complementarias y cuotas de fraccionamientos provenientes de Aportes Obrero - Patronales pendientes de pago con 90(noventa) días de atraso.

LA MISION DEL INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

"Organizar las prestaciones del Seguro Social con calidad y calidez mediante la excelencia en la gestión de los talentos y recursos, para el bienestar de sus beneficiarios."





INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Declaración Jurada de Salarios

Detalle de Planilla

Ide : 15567232
Tipo : NOR
Imponible : 89.118.321
Periodo : 982 - NOVIEMBRE/2024
Can.Asegur: 29

Página 1/1
Usuario Impresión: 1158356
Fecha-Hora: 10-12-2024 12:00:46
Corresponde al Extracto Nro.:

Empleador

Razon soc.: MUNICIPALIDAD DE OBLIGADO
RUC : 80024845
Nro Patronal: 0524-82-00013 Ide Empleado: 56799

Ide Asecot	Nro Cic	Asegurado	Salario Real	Dias	Salario Imponible	Mov
2726873	2065811	ARZAMENDIA QUIROGA ANTONJO	3.255.900	30	3.255.900	NORMAL
1948472	1047438	AYALA FORCADO EUCEBIO	3.200.000	18	3.200.000	NORMAL
3648804	2447614	BRITEZ LOPEZ PEDRO RAMON	4.200.000	30	4.200.000	NORMAL
3226219	4276935	CABRAL OCAMPOS LILIANA	4.100.000	30	4.100.000	NORMAL
3515858	4276934	CABRAL OCAMPOS RAMONA ELIZABETH	2.300.000	18	2.300.000	NORMAL
2786933	4228818	CABRERA AYALA RAMONA ELIZABETH	3.300.000	30	3.300.000	NORMAL
1152735	4018498	CABRERA ENRIQUEZ NOELIA MARGARITA	5.910.000	30	5.910.000	NORMAL
3088990	1588997	CASTILLO JOSE	1.875.000	18	1.837.266	NORMAL
1979867	4897516	DAVALOS SILVERO MARIO	2.890.675	18	2.890.675	NORMAL
2755954	4901358	DAVALOS SILVERO JULIO CESAR	2.783.048	18	2.783.048	NORMAL
3459007	3937636	ESPINOLA SCHNEIDER BLANCA CECILIA	2.100.000	18	2.100.000	NORMAL
3121663	1238227	FERREIRA DE BENITEZ GRACIELA	2.000.000	18	2.000.000	NORMAL
1615289	2197486	FERREIRA PANIAGUA ANGEL RUDY	2.150.000	30	2.798.309	NORMAL
1550551	3186145	GARAY LOPEZ FELIPE SANTIAGO	4.300.000	30	4.300.000	NORMAL
2064245	4696584	GONZALEZ ACOSTA HECTOR MARIO	3.000.000	30	3.000.000	NORMAL
3201266	4819258	GONZALEZ CASTILLO CINTHIA	3.300.000	30	3.300.000	NORMAL
2043925	3954161	LARSEN WUNDERLI LAURA MARIBEL	3.500.000	30	3.500.000	NORMAL
3516633	5589416	LLANES GOMEZ MARCELO ANDRES	3.100.000	30	3.100.000	NORMAL
2360898	4876212	MARTINEZ CABRAL MARTINA MARGARITA	2.100.000	18	2.100.000	NORMAL
3435805	4876179	MARTINEZ VENIALGO BENICIA	2.300.000	18	2.300.000	NORMAL
2770855	3375047	OLMEDO LEDEZMA CAROLINA BEATRIZ	4.000.000	30	4.000.000	NORMAL
3665208	7085031	OVIEDO CHAVEZ RICAR HERMAN	2.783.049	18	2.783.049	NORMAL
2993355	5805591	PERALTA DIAZ JAVIER	2.944.489	18	2.944.489	NORMAL
463179	3479406	RAMIREZ ALFREDO	3.500.000	30	3.500.000	NORMAL
1954762	5276024	RODRIGUEZ CACERES ISABELINO	2.779.970	30	2.798.309	NORMAL
3401873	2293647	VERA ELVIRA ALICIA	2.200.000	18	2.200.000	NORMAL
2248591	2158743	VILLAR MIRTA	1.700.000	18	1.837.266	NORMAL
3417704	4711435	ZOTELO CRISTIAN DAVID	2.779.970	18	2.779.970	NORMAL
80519	2449570	ZOTELO GONZALEZ GREGORIO	3.800.000	18	3.800.000	NORMAL

=====FIN DEL INFORME=====

Por la presente, declaro bajo fe de juramento que toda la información suministrada precedentemente, se ajusta a la verdad, es correcta y completa.

Firma del empleador o Representante

Recepcionado por: Firma Cajero

Esta Planilla no constituye documento de pago, esta sujeto al pago del extracto correspondiente. EL PAGO DEL EXTRACTO IMPLICA CONFORMIDAD DEL PRESENTE DETALLE